

# EXTRACTO

## DEL INDICADOR CONSTITUCIONAL,

DIARIO DE LA HABANA DE 9. DE JULIO DE 1820.

### CARTA PRIMERA

*De un Constitucional de Méjico á otro de la Habana.*

Mi querido amigo:

**D**espués de congratularnos recíprocamente por la admirable y portentosa mudanza de nuestro sistema político, podremos recordar en días mas abanzados la dulce memoria de un grandioso acontecimiento que rompiendo las cadenas de una vergonzosa servidumbre, ha librado en nuestro favor y en el de la posteridad, el apoyo mas sólido de la libertad nacional, de la dignidad del hombre, y de la plenitud de todos sus derechos. ¡Viva por mil veces gravada en la memoria de los españoles la época venturosa de su gloriosa emancipacion! ¡Felices los veracruzanos que han comenzado á disfrutar los beneficios de la divina Carta, desde el momento en que se ha jurado su observancia por uno de los actos mas serios y sacrosantos de nuestra religion! A lo menos nada se aventura en decir que los nobles veracruzanos, no tan solamente han sido los primeros de este vasto continente en proclamar el eco dulce de *viva la Constitución*, sino que serán quizá sus mas fieles y religiosos observadores. Me contaigo á semejante calificación, no porque no haya en esta y otros puntos del reino, personas plenamente adictas y entusistas de la Constitución; sino que por ahora, y hasta que lleve un gese de acrisolada adhesion al nuevo regimen, los deseos de los buenos serán ineficaces y estériles: reinará el fanatis-

mo, la superstición y la ignorancia, y con-ella aquel mismo yugo férreo que ha excitado justamente la noble exaltación de la nación mas grande y magnánima del universo.

¡Quien lo creyera amigo mio! El treinta y uno de mayo, dia memorable, y dia feliz si hubiéramos logrado los auspicios de un ciudadano español en la extension de la palabra, será mentado con dolor en los tiempos venideros. El extraordinario de Veracruz que recibió el gobierno à las once de la noche anterior, con la noticia de haberse jurado la sagrada Constitucion, desconcertó los planes de la cámara alta: se apoderó la confusion y el sobrecogimiento del ánimo indeciso y pusilánime de los áulicos de Méjico: se mandaba y se revocaba la orden: se hablaba mucho y nada se fijaba: tal era el terror que habia infundido la trompeta constitucional de los veracruzanos. Por fin, amaneció el sereno y venturoso dia, si hubiesen querido los áulicos, y despues de la turba de agitaciones, incertidumbres y sobresaltos, comenzó à divulgarse à las once del dia, que à las doce debía publicarse el bando precursor de la jura del virrey y demás autoridades. ¡Qué bello contraste por cierto! Se veía por una parte esculpido en el rostro de los buenos, aquella sincera y pura alegría que derrama la divinidad en el corazon sensible y generoso; y por la otra, gravado en el trístico, melancólico y pesaroso semblante de los malos, la imagen viva y significativa de los caracteres negros de una alma baja y miserable. Por la gracia de Dios, como uno de los individuos trazados en el primer cuadro, concurrí à la gran plaza en compañía de otros tres hombres de bien; pero ¡cual sería nuestra admiracion al ver el mezquino aparato militar que acompañaba à los tímidos intérpretes, ó mas bien silenciosos publicadores del bando! Una compañía de dragones, y otra de infantería. ¡He aquí detallado el ostentoso cuadro de tan insolente publicacion!—Una rápida asomada vice-regia à los balcones de palacio enmedio de los individuos de algunas corporaciones; pero sin que hubiese resonado por el ámbito de su espacioso, un triste ni disperso eco de *viva la Constitucion*, ofreció à sus confusos espectadores toda la idea de un fúnebre aparato: un espectáculo semejante despertaba en los

pechos generosos y sublimes, toda la indignacion que provoca el crimen nefando y execrable de *lesa nocturn*; pero la fresca y reciente memoria de los horrosos sucesos acaecidos en Cadiz el aciago 10 de marzo, contuvo y reprimió el ardor de nuestros palpitantes corazones: el placer se convirtió en pesar, y las justas quejas de la noble emision de nuestras almas, se aislaron al recinto de nuestras respectivas habitaciones: ¡qué dolor! Esa misma tarde siguió la jura de los cuerpos de la guarnicion, que imitaron á las autoridades en el modo y en la forma: todo fué en abreviatura, y aisladamente dentro de sus respectivos cuarteles. No hubo, ni se pensó siquiera en una triste salva de artillería: por la noche no hubo iluminacion ni teatro, como noche comprendida cautelosamente en el devoto, pero extemporáneo septenario, comenzado seis dias antes. ¿Quiere V. que le diga mas? voy al caso. Al dia siguiente, festividad del Corpus, dia grande para los católicos, hubo funcion en el coliseo. El acomodado título de la comedia en su original *las lagrimas de la ciudad*, se habia anunciado majestuosamente bajo la siguiente denominacion: *Despues del mal resultar el bien, ó el venturoso dia*. Este hermoso anuncio constitucional, mezclado con una brillante marcha nacional, que tuve oportunidad de ler por la mañana, habia inflamado mi alma y la de mis amigos, con aquel divino fuego que produce el mas noble entusiasmo. El juramento del dia anterior, el anuncio autorizado por el gobierno, la festividad del dia, todo á la vez parecia reunirse felizmente para indemnizar por la noche los desacatos irreligiosos del dia anterior. Llegó, por fin, la suspirada hora de oír resonar en nuestros impacientes oidos el eco armonioso de *ciudadanos españoles*, con su estrivillo consolador de *viva la Constitucion*. La efusion de nuestros corazones convertida en un fuego casi divino, proclamamos los buenos la grandiosidad de la sublime Constitucion: *viva el rey constitucional, viva la union, y viva el virey*: he aqui la generosa y decorosa conducta de los que rompieron la aclamacion con el sonoro, grato y magestuoso eco de *viva la Constitucion*. ¿Quiere V. saber mas? prepárese V. para oír cosas asombrosas. Querrá V. creer; amigo mio, que á tan sencillos, pura,

tierna y ordenada alegría, se la bautizase al día siguiente en la imunda pila de los enemigos del rey, de la Constitución y de la religión misma, con el epíteto denigrativo, subversivo y sedicioso de alboroto, que tanto monta, como insulto á la autoridad y á las leyes? Pues es cierto. Se formó lista de los principales campeones, y no sé si habré tenido el alto honor de ser comprendido. Me han asegurado que la llevaron á S. E. y no dudo que á no ser por la égida del Código sagrado, y las consecuencias de la infracción del artículo 172 en su undécima restricción, tendríamos ya á la fecha sobre nuestras constitucionales cabezas el formidable peso de la proscripción ¡Qué contraste tan bello! En la magnánima mansión Hispánica, el mérito de los hombres se califica á la par de su adhesión pura y verdadera á las nuevas instituciones; y en Nueva España, ó mejor dicho, en el imperio de la ilustración del imperio Mexicano, el hombre constitucional es seguramente el blanco de la indignación del gobierno ¡O sabios y heroicos zaragozanos, permitid que los hermanos de ultramar, asociados con vosotros en la pureza y unanimidad de sentimientos, recitan con mayor razón: *no es de noche, pero todavía no ha salido el sol!* No se quiere escuchar que la discordia es el medio mas poderoso para arruinar el mas fuerte imperio, y el presagio mas cierto de su propia destruccion. Nos hallamos, finalmente, al borde de un cisma político y religioso. Se tiene la audacia de condenar la sagrada Constitución, en razon de la conveniencia relativa á los privados intereses. Algunos indignos ministros del Dios vivo llaman herética la Constitución, y lo que será mil veces peor, derramarán quizá en el respetable tribunal de los fieles, ideas subversivas del orden, de la religion y de las leyes. A la verdad, la religion ha sido en todos los pueblos lo mas importante, y es bien sabido, que nada conmueve tan poderosamente las pasiones como la religion bien ó mal entendida. Un sábio político de la Francia decia, que de todas la intrigas las de los eclesiásticos son las mas peligrosas; y el gran político romano, que ningun gobierno ha sido jamás bastante para reprimir el fuego sedicioso de un pueblo que se ha arrojado una vez á la revolucion, y á san-

tificar los artificios de algunos hombres como actos de religion.

Mi imaginacion engolfada en las sublimes ideas que inspira el dulce y puro amor á la patria, ha llevado irresistiblemente mi pluma mas allá de una carta amistosa y familiar; pero no es posible concluir sin dar una pincelada sobre la multitud de especies interesantes que en tropel se agolpan y parecen disputarse la preferencia.

En fines de abril no se ignoraban en Méjico los principales acontecimientos de España, pero el hablar de ellos era punto menos que provocar la pesquisa inquisitorial. Los papeles públicos, hasta las gacetas de Madrid, han permanecido ocultos en todo el mes de mayo, sin que se haya permitido á las prensas su publicacion. Aun hay mas. Se juró la Constitución el 31 del que ha finado, ¡y dice V. que está en práctica el artículo 371 del Código sagrado! Nada menos que eso. No se ha permitido la reimpresion de la sabia y enérgica exposicion de la junta de Zaragoza. La noche del 5 debió representarse en el teatro la comedia anunciada por impresos, titulada: *Ver derrocado en Galicia, el orgullo y la injusticia*. Este título caracterizado por constitucionali, puso en alarma á nuestro gefe, que inmediatamente prohibió su ejecucion. Esto quiere decir que se ha jurado la teoría de la Constitución, con ánimo de infringirla.

La publicidad, como dice el sabio manifiesto de Madrid, es el distintivo de los gobiernos ilustrados y libres, y por consiguiente, la opresion y el misterioso silencio, son simbolo de la ignorancia y de la tiranía. Semejante conducta va siempre precedida y acompañada de la imprudencia, y de la indiscrecion de los aduladores que la apoyan, y aun la pregonan laudable. Este choque funesto y encontrado de la verdadera inteligencia y sentido de tan sencillas teorías, siembra la desunion, la confusion y el descontento en el pueblo; y la autoridad unida al artificio, con las voces abusivas de religion y tranquilidad, prevalece desgraciadamente sobre la santidad de las leyes. ¡Qué cúmulo de males no se presenta á mi imaginacion! Jurar la observancia de un Código, y no observarlo, es ademas de una solemne infraccion, cause-

ñar á los pueblos á la insubordinacion y á la inobediencia, y marcarles la senda ominosa del perjurio. Pregunto ahora: ¿á quien se obedece en Méjico? La pregunta es espínosa, y no sé yo mismo como satisfacerla. ¿Se obedece al rey segun el antiguo sistema? No, porque ya se ha jurado la Constitucion. ¿Se obedece al rey segun las nuevas instituciones? Tampoco, porque el magnánimo rey de las Españas quiere, exorta, y aun manda que todos seamos constitucionales, y en Méjico la deferencia ó tales preceptos es un crimen politico y religioso. Dice el rey: *españoles* caminemos por la senda constitucional; y en Méjico se repite: hagase impracticable tan funesta senda, senda que los malos llaman el camino de la perdicion. A fé que no se engañan, pues saben que proscripta para siempre la arbitrariedad y capricho de los hombres, hay una carta preciosa que hará descargar sobre los malvados toda la indignacion de las leyes. Y como el hábito es en los hombres segunda naturaleza, que perpetúa á aquellos en la série continuada de sus extravíos, llaman con razon camino de perdicion á una Constitucion que no permite atentar impunemente contra el santuario de Témis. Parece debemos deducir por consecuencia forzosa, que nuestro actual sistema práctico de gobierno, no se parece en cosa alguna á ninguna de las diversas formas legítimas que bajo el nombre de regulares, irregulares y compuestas, se hallan recibidas por los publicistas y políticos de las naciones civilizadas. Luego esta manera de existir, propende y se aproxima á la anarquía, que siendo una voz exclusiva de toda forma de gobierno, es contraria á toda regla, y destructiva de sí misma; infiriéndose de aqui, que lo que es exclusivo de toda forma de gobierno, no se puede formar una especie en su clase. Tambien se ha transmitido en el pueblo de unos en otros, como propalada en el alcázar mejicano, la politico-herética proposicion, de que siendo el gobierno actual de España un gobierno revolucionario, y nuestro amado Fernando un rey sin libertad, oprimido por la violencia del pueblo español, no tan solo no hay mérito para una obediencia activa, que consiste en hacer lo que el rey manda, sino que le hay para la desobediencia activa que consisten



obrar contra sus órdenes, apesar de la criminalidad con que los publicistas caracterizan tan arrojada conducta. Estos muy lejos de soñar que el actual virey de Nueva España haya podido, ni remotamente, ser el autor de tan subversivo pensamiento; pero es demasiado cierto que ha corrido libremente la especie por las plazas, tiendas y corrillos.

El rey ha jurado la Constitución, y nos ha ofrecido su mas firme apoyo: fiel y religioso, como monarca y como hombre á la obligacion del sagrado juramento, ha cumplido plenamente sus promesas, y ha satisfecho hasta ahora el voto de la nacion. ¿Que mas puede exigirse del rey mas constitucional de la tierra? Si estos hechos son ciertos é incontestables: si son incompatibles con la pretendida violencia: si están en el órden de un monarca que sacrifica á la dicha de sus pueblos todos los alhagos de la lisonja, todas las seducciones de la ambicion, todos los atractivos del poder absoluto: ¿como hay hombres viles é hipócritas que, pretendiendo penetrar en el fondo impondable de un rey generoso, desos que no existen, se consideran autorizados para desobedecerle á título de fieles servidores? ¡Oh miserable condicion humana! ¡Oh fuerza poderosa del ingenio de las pasiones! Semejantes hombres no aman al rey, y le aborrecen: no aman la Constitución porque vela sobre su inicua conducta: no aman la religion porque atestan contra su rey y contra las leyes; y aman únicamente al ídolo secreto de su corazon, que bajo la forma artificiosa de la refinada hipocresía, quieren erigirlo en la fantástica divinidad de sus adoraciones.

Ni las persuaciones de la autoridad (dicen los beneméritos padres de la patria), ni la voz del cariño, ni la hipocresía disfrazada con el velo santo de la religion, nada debe torcer nuestra planta de la senda del bien: ¡ojalá el todopoderoso derrame sobre los corayones de los españoles de ambos hemisferios el dulce y suave maná de la union, de confraternidad y de la concordia! ¡y ojalá que la admirable resurreccion política, que nos asegura la publicacion de la preciosa Carta constitucional, sea en adelante marcado como el iris conciliador de la Divinidad!

Yo protesto respetuosamente ante las aras augustas de nuestra santa religion, la noble idea que me ha movido á escribir una carta tan difusa; pero tal vez urgente y necesaria. El remedio de los males, llamar á los extraviados á la senda del órden, la union de los españoles con su amado rey constitucional: he aquí los votos de un hombre que libre en sus juicios, y exento de toda preocupacion de lugar y nacimiento, busca únicamente la prosperidad y bien estar de sus semejantes. Caigan sobre mí las desgracias que desco á cualquiera de mis hermanos y compatriotas, si soy capaz de olvidar el cumplimiento del artículo 6.º de nuestra celestial Constitucion. Yo me persuado, amigo mio, que no me veré en la necesidad de repetir á V. tan desagradables relaciones, y me daré por contento y venturoso si la remision de la presente que va marcada con el número 1.º es el único y último que comprenda tales observaciones—México 7 de Junio de 1820—F. F. F.

**PUEBLA, AGOSTO 21 DE 1820.**

Impresa en la Habana, y por su original en la Oficina de Don Pedro de la Rosa.

Precio un real.